



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION GERENCIAL N° 005 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua, 04 FEB. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1903210 de fecha 22 de enero del 2019, presentado por la señora Lourdes Sebastiana Quispe Vera, Presidenta del Club de Madres “NUESTRA SEÑORA DEL PILAR”, ubicado en la Asociación La Floresta S/N. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de base, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (RUOS-MPMN).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91,191, y 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73 numeral 5.3 y el artículo 84, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., crea “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)” de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° se indica “Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de Presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado”.

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su valides serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público, el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, el Expediente con Registro N° 1903210 de fecha 22 de enero del 2019, presentado por la señora Lourdes Sebastiana Quispe Vera, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN”, y;

En merito a lo dispuesto y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39, 73 y 84 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, Ordenanza





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

Municipal N° 014-2011-MPMN, Artículo 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN., Artículo Séptimo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**”, ubicado en la Asociación La Floresta S/N. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	: LOURDES SEBASTIANA QUISPE VERA	00408701
VICE PRESIDENTA	: MARIA ELIZABETH ABURTO CUEVA DE MARTINEZ	04744117
SECRETARIA	: MARIA SALOME PEVE SALAZAR	04427609
TESORERA	: VIRGINIA LAURA MEDINA ALFARO	04416753
ALMACENERA	: DEYSI LORENA FLORES GONZALES	44856347
FISCAL	: VICENTA CONDORI MEDINA	01862098
VOCAL	: BLANCA ROSARIO ZEA SOTO	04432538



El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 30 de diciembre 2018 al 30 de diciembre del 2019, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Reunión Ordinaria de fecha 30 de diciembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**”.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

JSALR/GDES
BETR/RUOS
CC. ARCHIVO